



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019

(14 ENE. 2019)

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, y en desarrollo de los decretos 2253 de 1994 y 1260 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

I. Antecedentes

El artículo 14.28 de la Ley 142 de 1994, definió el servicio público domiciliario de gas combustible como el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible y estableció la actividad de comercialización como complementaria del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 142 de 1994, la construcción y operación de redes para el transporte de gas, así como el señalamiento de las tarifas por uso, se regirán exclusivamente por esa Ley.

El artículo 73.11 de la Ley 142 de 1994 atribuyó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas la competencia para establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto por el artículo 88.1 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas.

El artículo 126 de la Ley 142 de 1994 establece que vencido el período de vigencia de las fórmulas tarifarias éstas continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas.

JZ
MPL

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

A través de la Resolución CREG 202 de 2013 se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones.

El artículo 9º de la Resolución 202 de 2013, dispone que la metodología para el cálculo de los cargos de distribución se hará aplicando costos medios históricos y/o los costos medios de mediano plazo, para el Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario, y se calculan con la Valoración de la Inversión Base, los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), la Demanda de Volumen del mercado correspondiente y la tasa de retorno, aplicando los criterios tarifarios establecidos en la Ley 142 de 1994 y de acuerdo a la conformación del Mercado Relevante de Distribución.

Mediante la Resolución CREG 052 de 2014, Resolución CREG 138 de 2014, Resolución CREG 112 de 2015, Resolución CREG 125 de 2015 y Resolución CREG 141 de 2015 se modificó y adicionó la Resolución CREG 202 de 2013.

Con la Resolución CREG 095 de 2015 se aprobó la metodología para el cálculo de la tasa de descuento que se aplicará en las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas combustible, transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional, y generación y distribución de energía eléctrica en zonas no interconectadas.

En la Resolución CREG 096 de 2015 se definen los valores de la prima por diferencias entre el esquema de remuneración del mercado de referencia y el esquema aplicado en Colombia ($R_{r,a}$) y la tasa de descuento para la actividad de distribución de gas combustible.

Por medio de la Circular CREG 105 de 2015 se publicó el documento CREG No. 095 de 2015, que contiene la definición de las funciones óptimas para determinar la remuneración de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM de las actividades de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería y de Otros Activos para la actividad de distribución conforme a lo definido en el anexo 9 y 10 de la Resolución CREG 202 de 2013.

A través de la Circular CREG 130 de 2015, se definió el proceso de presentación de solicitudes tarifarias para la aprobación de cargos de distribución de gas combustible por redes de tubería para nuevos mercados conforme a lo definido en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificatorias.

Mediante la Resolución CREG 093 del 11 de julio de 2016, se revocó parcialmente la Resolución CREG 202 de 2013, modificada por las Resoluciones CREG, 138 de 2014 y 125 de 2015.

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Mediante la Resolución CREG 090 de 2018 se establecen los apartes revocados de la Resolución CREG 202 de 2013 mediante la Resolución CREG 093 de 2016 y se incorporan otras disposiciones.

Mediante la Circular CREG 060 de 2018, la Comisión informa de la existencia de errores en la Resolución CREG 090 de 2018 y que le corresponde adelantar una actuación administrativa de manera oficiosa con fundamento en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 a efectos de determinar la existencia de graves errores de cálculo que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa, con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería.

Mediante la Resolución CREG 132 de 2018 se resuelve una actuación administrativa iniciada de oficio en virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994

II. Trámite de la actuación administrativa

La empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., a través de la comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2018-000519 de enero 28 de 2018, con base en lo establecido en las resoluciones CREG 202 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, solicitó aprobación de cargos de distribución de GNC por redes, para el mercado relevante conformado por los siguientes municipios:

CÓDIGO DANE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
18094	Belén de los Andaquies	Caquetá
18410	Montañita	
18479	Morelia	
18785	Solita	
18860	Valparaíso	
18029	Albania	

En la mencionada comunicación se allegaron los datos de demanda, gastos de administración operación y mantenimiento AOM y las inversiones clasificadas según el listado de unidades constructivas establecido en el Anexo No. 8 de la Resolución CREG 202 de 2013.

En comunicación S-2018-000772 de febrero 19 de 2018, la Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificatorias evidenciando que la información remitida no es suficiente para iniciar la actuación administrativa correspondiente, por lo que fue necesario solicitar: (i) Copia del radicado ante la UPME de la revisión metodológica proyección de la demanda de la presente solicitud tarifaria en concordancia con el párrafo 2 del numeral 9.8.3 de la Resolución CREG 202 de 2013, (ii) Confirmar la solicitud tarifaria 1332 presentada en ApliGas, (iii) Imprimir y enviar formato PDF de la solicitud 1332 que genera ApliGas y -(iv)

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Indicar expresamente si el mercado relevante propuesto cuenta o no con recursos públicos para la financiación de la infraestructura de distribución.

En comunicación E-2018-002105 de marzo 6 de 2018, la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. allega respuesta a los requerimientos solicitados por la Comisión.

Mediante oficio con radicado CREG E-2018-004062 de abril 26 de 2018, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, remite concepto en la que considera que la metodología de proyección de demanda de gas propuesta por la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. para los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, cumple con los requerimientos contenidos en el Anexo 13 de la Resolución CREG 202 de 2013.

Mediante auto proferido el día 15 de marzo de 2018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- dispuso iniciar la respectiva actuación administrativa con fundamento en la solicitud presentada por la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. para la aprobación de los cargos de distribución de GNC por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá.

De acuerdo con lo establecido en el auto del 15 de marzo de 2018, y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Diario Oficial No. 50.539 del 18 de marzo de 2018, se publicó el Aviso No. 023 de 2018 que contiene un extracto de la actuación administrativa iniciada con la solicitud presentada por ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. para la aprobación de cargos de distribución de GNC por redes de tubería. Lo anterior, a fin de que los terceros interesados pudiesen hacerse parte en la respectiva actuación.

Adicionalmente, la empresa CSP SOSTENIBLES S.A. E.S.P., a través de la comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2018-002016 de marzo 6 de 2018 y con base en los criterios generales para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería definidos en la Resolución CREG 202 de 2013, solicitó aprobación de cargos de distribución de gas por redes para el mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario conformado por el siguiente municipio:

CODIGO DANE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
18094	Belén de los Andaquies	Caquetá

En relación con la solicitud de la referencia, la Comisión dentro del procedimiento para la aprobación de cargos, solicitó a la empresa mediante oficio con radicado CREG S-2018-001851 de abril 25 de 2018 la remisión de la información relacionada con el envío de las proyecciones y el estudio de

JZ
H
MFP

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

demandas a la UPME para su evaluación metodológica y concepto y precisara si el mercado relevante propuesto cuenta o no con recursos públicos para la financiación de la infraestructura de distribución, esto en cumplimiento de los requisitos exigidos en las resoluciones CREG 202 de 2013 y modificatorias, y Circular CREG 130 de 2015.

La empresa CSP SOSTENIBLES S.A. E.S.P., mediante radicado CREG E-2018-004521 del 8 de mayo de 2018, remite la información solicitada por la Comisión, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las resoluciones CREG 202 de 2013 y modificatorias, y Circular CREG 130 de 2015.

Mediante oficio con radicado CREG E-2018-004871 de mayo 21 de 2018, La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, remite concepto en la que considera que la metodología de proyección de demanda de gas propuesta por la empresa C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. para el municipio de Belén de los Andaquies, departamento del Caquetá, cumple con los requerimientos contenidos en el Anexo 13 de la Resolución CREG 202 de 2013.

De esta manera, y dado que las solicitudes tarifarias presentadas por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y CSP SOSTENIBLES S.A. E.S.P. presentaron solicitud tarifaria para mercados relevantes diferentes, pero en los que coinciden en el municipio de Belén de los Andaquies, departamento del Caquetá, se deberá cumplir con lo estipulado en el literal b), numeral 6.6 del artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013, relacionado con las solicitudes de cargos tramitados paralelamente.

De lo anterior, mediante auto proferido el día 01 de junio de 2018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- dispuso ordenar la vinculación de la empresa CSP SOSTENIBLES S.A. E.S.P. con el objeto de decidir sobre la solicitud de aprobación de cargos de distribución de gas combustible por redes de tubería, de acuerdo con la metodología definida en la Resolución CREG 202 de 2013 para el mercado relevante conformado por los siguientes municipios:

CODIGO DANE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
18094	Belén de los Andaquies	Caquetá
18410	Montañita	
18479	Morelia	
18785	Solita	
18860	Valparaíso	
18029	Albania	

Conforme a lo estipulado en el literal b), numeral 6.6 del artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013, relacionado con las solicitudes de cargos tramitados paralelamente, la CREG enviará a cada distribuidor un resumen de la otra solicitud con el propósito de recibir, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la comunicación, los comentarios sobre la misma o acuerdos sobre la conformación del mercado relevante de distribución.

JZ
X
MJD

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

De esta manera y por considerarlo relevante en el proceso de aprobación de los cargos de distribución de gas combustible para el mercado relevante propuesto, la Comisión mediante oficios con radicados S-2018-004534 y S-2018-004535 de octubre 1 de 2018 da traslado a las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y CSP Sostenibles S.A E.S.P. respectivamente, del resumen de la información reportada por otra empresa relacionada con su solicitud tarifaria.

Adicionalmente en las mismas comunicaciones se les solicita informar la fuente de suministro y el poder calorífico del gas que tiene como destino al mercado relevante propuesto.

Mediante comunicaciones con radicados CREG E-2018-010783 de octubre 18 de 2018 y E-2018-010512 de octubre 10 de 2018, las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. respectivamente, dan respuesta a la información solicitada por la Comisión.

Mediante la Resolución CREG 137 de 2013 se establecieron las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados. La aplicación de la fórmula tarifaria general inició a partir del 1 de enero de 2014 por un período de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

El numeral 9.3 del artículo 9 de la Resolución CREG 202 de 2013 establece lo siguiente:

"9.3. CARGOS DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN QUE NO TIENEN CONECTADOS USUARIOS A LA RED PRIMARIA.

Cuando un Sistema de Distribución tenga red primaria y secundaria pero todos los usuarios estén conectados a la red secundaria se podrá determinar en ese Mercado Relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a usuarios residenciales y a usuarios diferentes al de uso residencial. La canasta de tarifas de estos mercados deben excluir a los usuarios residenciales."

Dado que los sistemas de distribución presentado por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. para el mercado relevante solicitado, cuenta con red primaria y secundaria y todos sus usuarios están conectados a la red secundaria, se podrá determinar para este mercado relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a los usuarios de uso residencial y usuarios diferentes al uso residencial.

Como resultado del análisis de la información presentada a la Comisión por ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., mediante radicados CREG E-2018-000519, E-2018-002105 y E-2018-010783; y C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. mediante radicados CREG E-2018-002016, E-2018-004521 y E-2018-010512 se realizaron los ajustes pertinentes a la información requerida para el cálculo

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

del cargo de distribución que trata las resoluciones CREG 202 de 2013 y modificatorias, según se relacionan, con su respectivo sustento, en el documento soporte de la presente Resolución.

De esta manera, y conforme a lo estipulado en la Resolución CREG 202 de 2013, relacionado con las solicitudes de cargos tramitados paralelamente, la CREG evaluará la solicitud que cumpla de mejor manera los indicadores en relación con los costos totales de prestación del servicio al usuario y la cobertura en caso de municipios nuevos, para el mercado relevante de distribución y con base en esta aprobará los cargos. Los análisis a la solicitud tarifaria, los cálculos tarifarios correspondientes efectuados por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, así como las consideraciones que justifican la presente resolución y demás información disponible, se encuentran incorporados en el Documento CREG-005 de 2019, soporte de la presente resolución.

III. Análisis de la solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. y la definición de los cargos máximos para la actividad de distribución de gas combustible.

La metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería contempla el concepto de mercado relevante de distribución que corresponde al municipio, grupo de municipios o centros poblados para el cual la CREG establece cargos por uso del sistema de distribución al cual están conectados un conjunto de usuarios.

Esta metodología es de precio máximo, el cual se establece a través de los cargos de distribución que son calculados a partir de costos medios históricos para mercados existentes o costos de mediano plazo para mercados o poblaciones nuevas, con estos se remunera las inversiones existentes para la demanda real y el programa de inversiones diseñado para una demanda futura, según corresponda.

Los cargos de distribución se obtienen básicamente como la relación entre el costo anual equivalente de las inversiones eficientes, incluyendo las inversiones existentes o el valor presente descontado de las inversiones proyectadas más los gastos eficientes anuales de la administración, operación y mantenimiento (AOM) o el valor presente descontado de los AOM proyectados y la demanda real obtenida en el año de corte o de la proyección de demanda. Lo anterior, utilizando una tasa de descuento o WACC (por sus siglas en inglés).

La metodología señalada reconoce las inversiones eficientes, de las cuales hacen parte, la inversión base que corresponde a la inversión en activos existentes a una fecha de corte o el programa de inversiones que propone ejecutar el distribuidor en el periodo tarifario. La valoración de los activos se hace a través de los costos eficientes que se han determinado previamente para

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

unidades constructivas y que se encuentran señaladas previamente en las Resoluciones CREG 011 de 2003 y 202 de 2013.

Es de indicar que de acuerdo con la metodología se establece un cargo de distribución para usuarios residenciales y otro para usuarios de uso diferente al residencial, con este último las empresas podrán estructurar una canasta de tarifas por tipo de usuario y consumo.

De acuerdo con lo anterior y como parte de la aplicación de la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013, así como de los criterios tarifarios previstos en el artículo 87 de la Ley 142 de 1994 y el esquema de incentivos para la actividad de distribución de gas combustible le corresponde a la CREG establecer: i) Mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario y para al cual se le definirán cargos de distribución; ii) las demandas de volumen en metros cúbicos de cada mercado; iii) el valor eficiente de las inversiones a reconocer, incluyendo la inversión base y el programa de nuevas inversiones, donde se aplicable, así como; iii) los valores eficientes de los gastos de AOM.

Se debe tener en cuenta que dentro de la remuneración de esta actividad el regulador fija una tarifa máxima para cada mercado relevante de distribución, definiendo el valor eficiente de las inversiones y de los gastos de AOM para una demanda real o futura esto por un periodo tarifario y el distribuidor asume los riesgos (e.g. caídas por factores de mercado), incremento en los gastos de AOM reconocidos (e.g. incremento en los gastos de personal) y variaciones en los costos de las nuevas inversiones (e.g. incrementos en los costos de los activos). En estos términos el distribuidor es un agente activo en la búsqueda de eficiencia (e.g. reducción de costos y aumento de demanda).

De acuerdo con lo anterior, se procede a hacer un análisis de la solicitud tarifaria de la empresa de acuerdo con los elementos que hacen parte de la metodología tarifaria d la Resolución CREG 202 de 2013 a efectos de establecer el cargo para el mercado relevante al cual se ha solicitado los cargos de distribución:

3.1. Nuevo Mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario

La Resolución CREG 202 de 2013 determina como criterios para la conformación de Mercado Relevante de Distribución para el siguiente periodo tarifario, la creación de Nuevos Mercados de Distribución.

En este sentido el Mercado Relevante de Distribución para el siguiente periodo tarifario solicitado por la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. corresponde a un nuevo mercado de distribución, constituido por los siguientes municipios:

JZ
X
LMPD

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

CODIGO DANE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
18094	Belén de los Andaquies	Caquetá
18410	Montañita	
18479	Morelia	
18785	Solita	
18860	Valparaíso	
18029	Albania	

Adicionalmente, el Mercado Relevante de Distribución para el siguiente período tarifario solicitado por la empresa C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. corresponde a un nuevo mercado de distribución, constituido por el siguiente municipio:

CODIGO DANE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
18094	Belén de los Andaquies	Caquetá

Dado que las solicitudes tarifarias presentadas por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. presentaron solicitud tarifaria para mercados relevantes diferentes, pero en los que coinciden en el municipio de Belén de los Andaquies, departamento del Caquetá, se deberá cumplir con lo estipulado en el literal b), numeral 6.6 del artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013, relacionado con las solicitudes de cargos tramitados paralelamente.

3.2. Gastos de administración, operación y mantenimiento - AOM

Dentro de la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013, a efectos de determinar el valor eficiente de los gastos de AOM, en el numeral 9.7 se estableció que “los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) de cada mercado se determinarán con base en la metodología Frontera Estocástica que se describe en el Anexo 10 de la presente resolución”. En dicho Anexo se dispuso que “para establecer los gastos eficientes de Administración, Operación y Mantenimiento que se remunerarán en los cargos de distribución de gas combustible, se adoptará la metodología de frontera estocástica de costos y se aplicará de acuerdo con la conformación de los mercado(s) relevante(s) de distribución para el siguiente periodo tarifario” para lo cual en los numerales 4. 5 y 6 de dicho anexo 10 esta Comisión dispuso que:

“4. La Comisión a través de circular publicará un documento para someter a comentario la función óptima que mejor estime el comportamiento de los gastos AOM de las actividades de distribución y comercialización para el siguiente periodo tarifario.



Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

5. A través de circular se publicará el documento definitivo el cual contendrá la respuesta a cada uno de los comentarios recibidos y la función óptima que mejor estime el comportamiento de los gastos AOM de las actividades de distribución y comercialización para el siguiente periodo tarifario.

6. Conforme la función seleccionada se asignará a cada una de las empresas un AOM estimado."

Para estos efectos se expidió la Circular CREG 105 de 2015 en la cual se publicó el documento CREG No.095 de 2015, que contiene la definición de las funciones óptimas para determinar la remuneración de los gastos de AOM de las actividades de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería y de otros activos para la actividad de distribución – conforme a lo definido en el anexo 9 y 10 de la Resolución CREG 202 de 2013. Cabe anotar que el concepto de eficiencia hace parte de los criterios tarifarios establecidos en el artículo 87 de la Ley 142 de 1994 y respecto de los cuales se sustenta el régimen tarifario.

Ahora bien, mediante la Resolución CREG 093 de 2016 se revocó el numeral 9.7 y el Anexo 10 en donde se define el procedimiento para el establecimiento de los gastos de AOM eficientes, esto teniendo en cuenta que mediante un análisis de la información requerida para mercados existentes, la Comisión encontró graves problemas con respecto a la calidad de la información contable reportada y depurada por las empresas a diciembre de 2013, así como la relación que esta puede tener con respecto a los costos y gastos asociados con la prestación del servicio y en particular para la actividad de distribución de gas combustible y la cual fue el insumo principal para el desarrollo del cálculo de las funciones de gastos eficientes de AOM de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y los otros activos que fueron publicadas en la Circular CREG 105 de 2015, tal y como lo establecía la Resolución CREG 202 de 2013.

Mediante la Resolución CREG 090 de 2018 se establecen los apartes revocados de la Resolución CREG 202 de 2013 mediante la Resolución CREG 093 de 2016 y se incorporan otras disposiciones.

Mediante la Circular CREG 060 de 2018, la Comisión informa de la existencia de errores en la Resolución CREG 090 de 2018 y que le corresponde adelantar una actuación administrativa de manera oficiosa con fundamento en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 a efectos de determinar la existencia de graves errores de cálculo que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa, con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería.

Mediante la Resolución CREG 132 de 2018 se resuelve una actuación administrativa iniciada de oficio en virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, relacionada con la existencia de errores en la Resolución CREG 090 de 2018.

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

3.3. Inversión Base

La inversión base es la que se reconoce en los cargos de distribución y debe corresponder al dimensionamiento del sistema de distribución de acuerdo con la demanda de volumen, sistema valorado con los costos eficientes establecidos para cada una de las unidades constructivas.

La inversión base comprenderá: a) activos inherentes a la operación (estaciones de puerta de ciudad, gasoductos, estaciones de regulación, accesorios entre otros), b) otros activos (maquinaria y equipos, muebles, equipos de cómputo y comunicación, sistema de información) y c) activos asociados al control de la calidad del servicio.

3.3.1. Programa de Nuevas Inversiones (IPNI). Es la inversión del Programa de Nuevas Inversiones que se realizará en el Siguiente Período Tarifario. Está homologada a las Unidades Constructivas definidas en el ANEXO 8 de la Resolución CREG 202 de 2013.

Teniendo en cuenta que la solicitud comprende la inclusión de municipios nuevos o que corresponde a un mercado nuevo las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P. reportan los siguientes programas de inversiones para los mercados relevantes propuestos.

Tabla: Programa de Inversiones – ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

ACTIVOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Inherentes a la operación	4.758.360.963	-	-	-	-
Especiales	378.843.228	-	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-	-	-
Inversiones	5.137.204.191	-	-	-	-

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017

Tabla: Programa de Inversiones – C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

ACTIVOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Inherentes a la operación	827.790.500	-	-	-	-
Especiales	794.543.580	-	-	-	-
Calidad del servicio	17.395.980	-	-	-	-
Otros activos	30.500.000				
Inversiones	1.670.230.060	-	-	-	-

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

3.3.2. Otros Activos

Según lo señalado en la metodología, los otros activos reportados por las empresas no pueden ser superiores al monto en activos inherentes en operación por el porcentaje establecido conforme al Anexo 9 de la Resolución CREG 202 de 2013.

Mediante la Circular CREG 105 de 2015, para la determinación de otros activos se definió una función de regresión lineal que considera las variables de gastos de AOM y kilómetro por área. El procedimiento para establecer esta variable también fue revocado mediante la Resolución CREG 093 de 2016, esto teniendo en cuenta que la función toma como insumo el valor de AOM resultante de la aplicación de lo dispuesto en el Anexo 10 de la Resolución CREG 202 de 2013, los problemas encontrados en la medición de los gastos de AOM por la calidad de la información contable y las asimetrías en dicha información afectan igualmente el cálculo del porcentaje de remuneración por otros activos. Además, durante el proceso tarifario se encontró inconsistencias entre la información de kilómetros de red informada por las empresas para la definición de la función de regresión lineal y la reportada en la solicitud tarifaria, así como, las empresas depuraron la información contable de Otros Activos y en general su valor disminuyó.

Mediante la Resolución CREG 090 de 2018 se establecen los apartes revocados de la Resolución CREG 202 de 2013 mediante la Resolución CREG 093 de 2016 y se incorporan otras disposiciones.

Mediante la Circular CREG 060 de 2018, la Comisión informa de la existencia de errores en la Resolución CREG 090 de 2018 y que le corresponde adelantar una actuación administrativa de manera oficiosa con fundamento en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 a efectos de determinar la existencia de graves errores de cálculo que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa, con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería.

Mediante la Resolución CREG 132 de 2018 se resuelve una actuación administrativa iniciada de oficio en virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, relacionada con la existencia de errores en la Resolución CREG 090 de 2018.

3.3.3. Inversión de Recursos Públicos

Respecto al tema, las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P. informan que sus proyectos no cuentan con recursos públicos para la construcción de la infraestructura de distribución gas por redes.

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

3.3.4. Tasa de Retorno

Mediante Resolución CREG 095 de 2015, la Comisión define la “metodología para el cálculo de la tasa de descuento que se aplicará en las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas combustible, transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional, y generación y distribución de energía eléctrica en zonas no interconectadas”.

La Resolución CREG 096 de 2015, la CREG define se definen los valores de la prima por diferencias entre el esquema de remuneración del mercado de referencia y el esquema aplicado en Colombia (Rr,a) y la tasa de descuento para la actividad de distribución de gas combustible.

En esta resolución, específicamente en el artículo 4, se prevé lo siguiente:

“(...) ARTÍCULO 4. Valor de la tasa de descuento. En virtud de la aplicación de la metodología aprobada por la CREG para el cálculo de la tasa de descuento, el valor de la tasa de descuento para la actividad de distribución de gas combustible para cada año será:

Año	Tasa de descuento
2015	13,28%
2016	13,51%
2017	13,97%
2018	14,23%
2019 en adelante	12,47%

Parágrafo. En caso que se presente una modificación en el valor de la tasa Tx definida en la Resolución CREG 095 de 2015, la Comisión ajustará el valor de la tasa de descuento definida en el presente artículo. (...)” Resaltado y subrayado fuera de texto

Mediante acto legislativo, el Congreso de la República mediante la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 aprobó la modificación del estatuto tributario aplicable a partir del año 2017; el cual implica un cambio en las condiciones previstas en el valor de la tasa Tx , definida en la Resolución CREG 095 de 2015, y consideradas para el recálculo de la tasa de descuento de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, aplicable a los cargos a aprobar con fecha base a partir de diciembre de 2017.

Según lo previsto en la Resolución CREG 096 de 2015, la Comisión procede a hacer el ajuste de la respectiva tasa de descuento, cuyos valores son los siguientes:



Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Año	Tasa de descuento
2017	13,61%
2018	13,01%
2019 en adelante	12,30%

IV. Aspectos y elementos adicionales

Dado que las solicitudes tarifarias presentadas por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. Sostenibles S.A. E.S.P. presentaron solicitud tarifaria para mercados relevantes diferentes, pero en los que coinciden en el municipio de Belén de los Andaquies, departamento del Caquetá, se deberá cumplir con lo estipulado en el literal b), numeral 6.6 del artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013, relacionado con las solicitudes de cargos tramitados paralelamente.

De lo anterior, la CREG para municipios nuevos, evaluará la solicitud que cumpla de mejor manera los indicadores en relación con los costos totales de prestación del servicio al usuario y la cobertura, y con base en su información se aprobarán los cargos de distribución. De esta manera, la solicitud que presenta los mejores indicadores corresponde a la presentada por ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y con base en la información presentada en su solicitud tarifaria se calculará y aprobarán los cargos de distribución. Los análisis correspondientes, se encuentran incorporados en el Documento CREG-005 de 2019, soporte de la presente resolución.

Los análisis a la solicitud tarifaria, los cálculos tarifarios correspondientes efectuados por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, así como las consideraciones que justifican la presente resolución y demás información disponible, se encuentran incorporados en el Documento CREG-005 de 2019, soporte de la presente resolución.

Con base en lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2897 de 2010¹, reglamentario de la Ley 1340 de 2009, se respondió el cuestionario establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio para efectos de evaluar la incidencia sobre la libre competencia de los mercados, donde aplicando las reglas allí previstas, la respuesta al conjunto de preguntas fue negativa, en la medida en que no plantea ninguna restricción indebida a la libre competencia, el cual se encuentra en el Documento CREG 005 de 2019.

Teniendo en cuenta la respuesta al cuestionario, y dado que la presente Resolución contiene un desarrollo y aplicación de la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible establecidos en las Resolución CREG 202 de 2013, el presente

¹ Se debe precisar que estas disposiciones se encuentran recogidas actualmente en los numerales 2.2.2.30 y siguientes del Decreto 1074 de 2015.

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

acto administrativo de carácter particular no requiere ser remitido a la SIC para los efectos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, reglamentado por el Decreto 2897 de 2010, por no tener incidencia sobre la libre competencia².

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión 897 del 14 de enero de 2019, acordó expedir la presente resolución.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Mercados Relevantes de Distribución Para el Siguiente Periodo Tarifario. Conforme a lo definido en el numeral 5.2 de la Resolución CREG 202 de 2013, el Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario estará conformado por los siguientes municipios:

CODIGO DANE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
18094	Belén de los Andaquies	
18410	Montaña	
18479	Morelia	
18785	Solita	
18860	Valparaíso	
18029	Albania	Caquetá

ARTÍCULO 2. Demandas de Volumen. Para el cálculo tarifario se utilizó la Demanda de Volumen presentada en el Anexo 2 de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. Inversión Base. La Inversión Base para determinar los cargos de distribución para el Mercado Relevante de Distribución definido en el artículo 1 de esta Resolución se compone como se indica a continuación:

3.1. Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (INPI). El Programa de Nuevas Inversiones corresponde a un valor de 5.137.204.191 (\$ 31 de diciembre de 2017) y su descripción se presenta en el Anexo 1 de la presente Resolución.

3.2. Valoración de la Inversión Base.

Aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, se calcularon conforme a las fórmulas establecidas en los numerales 9.1.1.3. y 9.2.1.3. del artículo 9 para la componente que remunera la inversión base, aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial y se obtuvieron las siguientes variables principales:

² Ibidem

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Usuarios de Uso Residencial		
Variable	Valor (\$31-Dic-2017)	
	2019 en adelante	
IBMN _{RPk}		2.481.906.341
IBMN _{RSk}		2.323.826.954
VP(Q(PR) _{NoResRSk} + Q(PR) _{Resk})		6.067.125
VP(Q(PR)) _{Tk}		6.067.125

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial		
Variable	Valor (\$31-Dic-2017)	
	2019 en adelante	
IBMN _{RPk}		2.481.906.341
IBMN _{RSk} NoRes _{RSk}		60.397.692
VP(Q(PR)) _{Tk}		6.067.125
VP(Q(PR)) _{Resk}		5.909.437

ARTÍCULO 4. Gastos de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM. Para el mercado nuevo de distribución, una vez ajustado el Horizonte de Proyección de AOM reportado por la empresa con el menor de los crecimientos porcentuales entre AOM y Demanda, se determina un porcentaje de AOM eficiente a reconocer de 6,60%. A partir de este porcentaje, se calcula un %FA_{proyección AOM} de 65,66%, el cual se aplica a la proyección de AOM ajustada. En el Anexo 3 se presentan los gastos ajustados de AOM para cada año del Horizonte de Proyección.

Componente	AÑO	
	2019 en adelante	
Valor Presente AOM, con nivel de eficiencia.		1.939.951.905

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017.

Aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, se calcularon conforme a las formulas establecidas en los numerales 9.1.1.3. y 9.2.1.3. del artículo 9 para la componente que remunera los gastos de AOM, aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial, las siguientes variables principales:

Usuarios de Uso Residencial		
Variable	AÑO	
	2019 en adelante	
VP(AOM (PR)) _{RPk}		624.059.335
VP(AOM (PR)) _{RSk}		1.315.892.570
VP(Q(PR) _{NoResRSk} + Q(PR) _{Resk})		6.067.125
VP(Q(PR)) _{Tk}		6.067.125

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial		
Variable	AÑO	
	2019 en adelante	
VP(AOM _{R Pk})		624.059.335
VP(AOM _{RS (NoRes) k})		34.200.857
VP(Q(PR) _{Tk})		6.067.125
VP(Q(PR) _{Resk})		5.909.437

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017.

C A P Í T U L O I .

C A R G O S D E D I S T R I B U C I Ó N

ARTÍCULO 5. Cargo de distribución aplicable a los usuarios de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el cargo de distribución aplicable a los usuarios de uso residencial aplicable en el Mercado Relevante definido en el artículo 1º, para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por red se fija de la siguiente manera:

Usuarios de Uso Residencial.		
Componente		2019 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m ³	1.111,84
Componente de inversión pagada con recursos de la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$/m ³	792,09
Componente Gastos AOM	\$/m ³	319,75

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017

Parágrafo. Estos Cargos de Distribución se actualizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquellas que la adicionan y modifican.

ARTÍCULO 6. Cargo de distribución aplicable a los usuarios diferentes a los de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el cargo de distribución aplicable a los usuarios diferentes a los de uso residencial aplicable en el Mercado Relevante definido en el artículo 1º, para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por red se fija de la siguiente manera:

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial.		
Componente		2019 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m ³	1.111,84
Componente de inversión pagada con	\$/m ³	792,09

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial.			
Componente			2019 en adelante
recursos de la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.			
Componente Gastos AOM	\$/m ³		319,75

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2017

Parágrafo. Estos Cargos de Distribución se actualizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquellas que la adicionan y modifican.

ARTÍCULO 7. Vigencia de los Cargos de Distribución aplicables a los usuarios de Uso Residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial. Los Cargos de Distribución aplicables a los usuarios de uso residencial y a los usuarios diferentes a los de uso residencial, estarán vigentes por (5) años desde la fecha en que quede en firme la presente resolución. Vencido el período de vigencia de los cargos regulados, estos continuarán rigiendo hasta que la Comisión apruebe los nuevos, tal como está previsto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 7 de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, si transcurridos doce (12) meses desde que haya quedado en firme la presente Resolución, el Distribuidor no ha iniciado la construcción del respectivo Sistema de Distribución, los cargos aquí aprobados, así como la totalidad de lo dispuesto en esta resolución perderán su vigencia.

Se entenderá que el Distribuidor no ha iniciado la construcción del respectivo Sistema de Distribución, sí doce (12) meses después de que haya quedado en firme los cargos aprobados en la presente resolución, no ha ejecutado al menos un 50% las inversiones propuestas para el primer año de inversión.

Para estos efectos, el distribuidor dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de la presente resolución, deberá remitir a la SSPD con copia a la CREG, un cronograma en donde se especifique la fecha de inicio de la construcción del Sistema de Distribución hasta la fecha de su entrada en operación a efectos de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios pueda llevar a cabo sus funciones de inspección, vigilancia y control dispuestas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Así mismo, este cronograma deberá contener el programa de inicio, avance y ejecución de las inversiones propuestas y reconocidas para el primer año de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior la fecha de inicio del cronograma corresponderá a la firmeza de la resolución de los cargos aprobados.

Igualmente, el distribuidor deberá enviar un informe semestral que contenga el porcentaje de avance de ejecución de obra con las inversiones realmente ejecutadas en comparación con el programa de inversión aprobado.

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

CAPÍTULO II.

FÓRMULA TARIFARIA

ARTÍCULO 8. Fórmula Tarifaria. La Fórmula Tarifaria aplicable al mercado relevante definido en el artículo 1 de la presente Resolución corresponderá a la establecida en el artículo 4 de la Resolución CREG 137 de 2013.

ARTÍCULO 9. Vigencia de la Fórmula Tarifaria. La fórmula tarifaria, regirá a partir de la fecha en que la presente Resolución quede en firme y durante el término de vigencia de las fórmulas tarifarias definidas en la Resolución CREG-137 de 2013. Vencido este período las fórmulas tarifarias continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas, tal como está previsto en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

CAPÍTULO III.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 10. La presente Resolución deberá notificarse al representante legal de las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P. y publicarse en el *Diario Oficial*. Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

14 ENE. 2019


DIEGO MESA PUYO

Viceministro de Energía, delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente


CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Director Ejecutivo



Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

ANEXO 1**PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES**

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo Unitario	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1/2AS	66,850,153	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.065	0	0	0	0	4,345,260
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Asfalto	TPE3/4AS	67,643,185	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.34	0	0	0	0	23,018,976
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	76,783,914	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.152	0	0	0	0	11,671,155
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	65,627,202	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.016	0	0	0	0	1,050,035
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	66,368,043	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.034	0	0	0	0	2,256,513
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	46,029,054	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.048	0	0	0	0	94,267,502
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	46,818,898	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.083	0	0	0	0	97,505,038
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Concreto	TPE2ACO	59,328,327	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.914	0	0	0	0	54,226,091
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	48,741,401	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.244	0	0	0	0	11,868,531
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	49,524,926	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.411	0	0	0	0	20,359,697
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE2TA	61,969,450	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.236	0	0	0	0	14,593,805
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	16,300,091	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.665	0	0	0	0	27,136,392
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	17,120,660	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.283	0	0	0	0	39,089,891
Albania-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	29,732,108	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.725	0	0	0	0	21,567,671
Albania-Caquetá	Estación GNC 200 m3/hora	RM200	328,786,742	Activos Especiales	Primaria	1	0	0	0	0	328,786,742
Albania-Caquetá	Paso Especial 6 Metros	TMP-1	2,622,454	Activos Especiales	Secundaria	2	0	0	0	0	5,244,908
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1/2AS	66,850,153	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.373	0	0	0	0	24,921,737

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo Unitario	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Asfalto	TPE3/4AS	67,643,185	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.234	0	0	0	0	83,491,984
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	76,783,914	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.198	0	0	0	0	15,180,180
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	65,627,202	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.084	0	0	0	0	5,519,248
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	66,368,043	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.115	0	0	0	0	7,599,141
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Anden Concreto	TPE1/2ACO	46,029,054	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.158	0	0	0	0	99,344,507
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	46,818,898	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	3.454	0	0	0	0	161,731,203
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	TPE2ACO	59,328,327	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.807	0	0	0	0	47,860,162
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	48,741,401	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.533	0	0	0	0	25,954,796
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	49,524,926	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.943	0	0	0	0	46,711,910
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE2TA	61,969,450	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.205	0	0	0	0	12,672,752
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	16,300,091	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	7.155	0	0	0	0	116,628,781
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	17,120,660	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	12.08	0	0	0	0	206,791,890
Belén de los Andaquies-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	29,732,108	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	2.603	0	0	0	0	77,380,785
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estación GNC 500 m3/hora	RM500	354,599,928	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1	0	0	0	0	354,599,928
Belén de los Andaquies-Caquetá	Paso Especial 6 Metros	TMP-1	2,622,454	Activos Especiales	Secundaria	1	0	0	0	0	2,622,454
Belén de los Andaquies-Caquetá	Paso Especial 14 Metros	TMP-3	9,860,523	Activos Especiales	Primaria	1	0	0	0	0	9,860,523
La Montañita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1/2AS	66,850,153	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.084	0	0	0	0	5,581,988
La Montañita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Asfalto	TPE3/4AS	67,643,185	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.459	0	0	0	0	31,014,400
La Montañita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	76,783,914	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.302	0	0	0	0	23,150,350

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo Unitario	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	65,627,202	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.047	0	0	0	0	3,084,478
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	66,368,043	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.179	0	0	0	0	11,846,696
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	78,421,119	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.049	0	0	0	0	3,803,424
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Anden Concreto	TPE1/2ACO	46,029,054	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.506	0	0	0	0	69,319,755
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	46,818,898	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.381	0	0	0	0	64,656,899
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	TPE2ACO	59,328,327	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.499	0	0	0	0	29,604,835
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	48,741,401	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.243	0	0	0	0	11,824,664
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	49,524,926	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.299	0	0	0	0	14,783,190
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE2TA	61,969,450	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.097	0	0	0	0	6,011,037
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	16,300,091	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.19	0	0	0	0	35,689,049
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	17,120,660	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.8	0	0	0	0	47,941,272
La Montaña-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	29,732,108	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.826	0	0	0	0	24,543,855
La Montaña-Caquetá	Estación GNC 200 m3/hora	RM200	328,786,742	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1	0	0	0	0	328,786,742
La Montaña-Caquetá	Paso Especial 5 Metros	TMP-4	2,454,084	Activos Especiales	Primaria	1	0	0	0	0	2,454,084
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1/2AS	66,850,153	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.02	0	0	0	0	1,330,318
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Asfalto	TPE3/4AS	67,643,185	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.194	0	0	0	0	13,095,721
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	76,783,914	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.23	0	0	0	0	17,675,657
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	65,627,202	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.131	0	0	0	0	8,597,163
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en	TPE3/4CO	66,368,043	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.001	0	0	0	0	66,368

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo Unitario	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
	Caizada Concreto										
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	46,029,054	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.013	0	0	0	0	46,609,020
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	46,818,898	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.211	0	0	0	0	56,697,686
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Concreto	TPE2ACO	59,328,327	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.505	0	0	0	0	29,978,604
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	48,741,401	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.131	0	0	0	0	6,385,123
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	49,524,926	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.245	0	0	0	0	12,108,844
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE2TA	61,969,450	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.136	0	0	0	0	8,409,254
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	16,300,091	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.668	0	0	0	0	43,482,123
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	17,120,660	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	5.056	0	0	0	0	86,560,344
Morelia-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	29,732,108	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1.895	0	0	0	0	56,342,345
Morelia-Caquetá	Estación GNC 200 m3/hora	RM200	328,786,742	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1	0	0	0	0	328,786,742
Morelia-Caquetá	Paso Especial 4 Metros	TMP-5	2,285,714	Activos Especiales	Primaria	2	0	0	0	0	4,571,428
Morelia-Caquetá	Paso Especial 14 Metros	TMP-3	9,860,523	Activos Especiales	Primaria	1	0	0	0	0	9,860,523
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1/2AS	66,850,153	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.007	0	0	0	0	434,526
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Asfalto	TPE3/4AS	67,643,185	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.214	0	0	0	0	14,475,642
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1AS	70,003,610	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.035	0	0	0	0	2,450,126
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	76,783,914	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.073	0	0	0	0	5,566,834
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	66,368,043	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.77	0	0	0	0	51,070,209
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	68,617,066	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.049	0	0	0	0	3,327,928
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	78,421,119	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.027	0	0	0	0	2,117,370

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo Unitario	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Anden Concreto	TPE1/2ACO	46,029,054	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.082	0	0	0	0	3,774,382
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	46,818,898	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.155	0	0	0	0	100,899,408
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	49,176,725	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.297	0	0	0	0	14,605,487
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	TPE2ACO	59,328,327	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.012	0	0	0	0	682,276
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	49,524,926	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.088	0	0	0	0	4,358,193
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1TA	51,874,075	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.025	0	0	0	0	1,296,852
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	16,300,091	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.799	0	0	0	0	13,015,623
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	17,120,660	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	7.658	0	0	0	0	131,110,013
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	19,502,402	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.746	0	0	0	0	14,548,792
Valparaíso-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	29,732,108	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.97	0	0	0	0	28,825,279
Valparaíso-Caquetá	Estación GNC 500 m3/hora	RM500	354,599,928	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1	0	0	0	0	354,599,928
Valparaíso-Caquetá	Dirigido o Subfluvial	TMP-7	379,251	Activos Especiales	Primaria	12	0	0	0	0	4,551,006
Valparaíso-Caquetá	Paso Especial 10 Metros	TMP-8	8,100,737	Activos Especiales	Primaria	1	0	0	0	0	8,100,737
Valparaíso-Caquetá	Paso Especial 7 Metros	TMP-9	2,790,824	Activos Especiales	Primaria	1	0	0	0	0	2,790,824
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Asfalto	TPE3/4AS	67,643,185	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.087	0	0	0	0	5,851,136
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1AS	70,003,610	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.016	0	0	0	0	1,120,058
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	76,783,914	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.051	0	0	0	0	3,915,980
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	66,368,043	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.602	0	0	0	0	39,953,562
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	68,617,066	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.06	0	0	0	0	4,117,024
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	78,421,119	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.043	0	0	0	0	3,372,108
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en	TPE1/2ACO	46,029,054	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.016	0	0	0	0	736,465

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo Unitario	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo Total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
	Anden Concreto										
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	46,818,898	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.179	0	0	0	0	55,176,072
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	49,176,725	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.117	0	0	0	0	5,753,677
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Anden Concreto	TPE2ACO	59,328,327	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.098	0	0	0	0	5,814,176
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE3/4TA	49,524,926	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.054	0	0	0	0	2,649,584
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosin, Gravilla	TPE2TA	61,969,450	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.04	0	0	0	0	2,447,793
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	16,300,091	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	3.78	0	0	0	0	61,614,344
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	17,120,660	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	16.04	0	0	0	0	274,649,625
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	19,502,402	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.083	0	0	0	0	1,608,948
Solita-Caquetá	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	29,732,108	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1.706	0	0	0	0	50,708,111
Solita-Caquetá	Estación GNC 500 m3/hora	RM500	354,599,928	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	1	0	0	0	0	354,599,928
TOTAL											5,137,204,191

(Valores expresados en pesos del 31 de diciembre de 2017)

DIEGO MESA PUYO
Viceministro de Energía, delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

ANEXO 2**PROYECCIONES DE USUARIOS Y DEMANDA****NÚMERO DE USUARIOS**

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Residencial	-	797	-	814	-	831	-	849	-	868
Albania-Caquetá	Estrato 1	-	519	-	530	-	541	-	553	-	566
Albania-Caquetá	Estrato 2	-	278	-	284	-	290	-	296	-	302
Albania-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Albania-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	1,922	-	1,963	-	2,005	-	2,048	-	2,092
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	1,249	-	1,276	-	1,304	-	1,333	-	1,362
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	613	-	626	-	639	-	652	-	666
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	60	-	61	-	62	-	63	-	64
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	716	-	731	-	746	-	762	-	778
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	388	-	396	-	404	-	413	-	422
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	328	-	335	-	342	-	349	-	356
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Caquetá											
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	543	-	554	-	565	-	577	-	589
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	338	-	345	-	352	-	360	-	368
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	193	-	197	-	201	-	205	-	209
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	Residencial	-	847	-	865	-	883	-	902	-	921
Valparaiso-Caquetá	Estrato 1	-	569	-	581	-	593	-	606	-	619
Valparaiso-Caquetá	Estrato 2	-	278	-	284	-	290	-	296	-	302
Valparaiso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Valparaiso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaiso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	1,424	-	1,454	-	1,485	-	1,517	-	1,549
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	1,412	-	1,442	-	1,473	-	1,505	-	1,537
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4	-	4	-	4	-	4	-	4
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	6,267	-	6,399	-	6,533	-	6,673	-	6,815

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Residencial	-	887	-	906	-	925	-	945	-	966
Albania-Caquetá	Estrato 1	-	579	-	592	-	604	-	617	-	631
Albania-Caquetá	Estrato 2	-	308	-	314	-	321	-	328	-	335
Albania-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Albania-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	2,137	-	2,183	-	2,230	-	2,278	-	2,327
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	1,392	-	1,423	-	1,454	-	1,486	-	1,519
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	680	-	694	-	709	-	724	-	739
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	65	-	66	-	67	-	68	-	69
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	794	-	811	-	828	-	845	-	863
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	431	-	441	-	451	-	461	-	471
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	363	-	370	-	377	-	384	-	392
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	601	-	614	-	627	-	640	-	653
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	376	-	385	-	394	-	403	-	412
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	213	-	217	-	221	-	225	-	229
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 5		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria								
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	940	-	960	-	980	-	1,001	-	1,022
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	632	-	646	-	660	-	674	-	688
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	308	-	314	-	320	-	327	-	334
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	1,582	-	1,616	-	1,651	-	1,686	-	1,722
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	1,570	-	1,604	-	1,639	-	1,674	-	1,710
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4	-	4	-	4	-	4	-	4
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	6,959	-	7,108	-	7,259	-	7,413	-	7,571

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Residencial	-	987	-	1,008	-	1,030	-	1,053	-	1,075
Albania-Caquetá	Estrato 1	-	645	-	659	-	674	-	690	-	704
Albania-Caquetá	Estrato 2	-	342	-	349	-	356	-	363	-	371
Albania-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Albania-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	2,377	-	2,428	-	2,480	-	2,533	-	2,587
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	1,552	-	1,586	-	1,621	-	1,657	-	1,693
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	755	-	771	-	787	-	803	-	820
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	70	-	71	-	72	-	73	-	74
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	881	-	900	-	919	-	938	-	958
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	481	-	492	-	503	-	514	-	525
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	400	-	408	-	416	-	424	-	433
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	667	-	681	-	695	-	710	-	725
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	421	-	430	-	439	-	449	-	459
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	234	-	239	-	244	-	249	-	254
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	1,044	-	1,066	-	1,089	-	1,112	-	1,136
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	703	-	718	-	734	-	750	-	766
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	341	-	348	-	355	-	362	-	370
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montaña, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	1,759	-	1,797	-	1,835	-	1,874	-	1,914
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	1,747	-	1,785	-	1,823	-	1,862	-	1,902
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4	-	4	-	4	-	4	-	4
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	7,733	-	7,898	-	8,066	-	8,238	-	8,413

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Residencial	-	1,099	-	1,123	-	1,147	-	1,172	-	1,197
Albania-Caquetá	Estrato 1	-	720	-	736	-	752	-	769	-	785
Albania-Caquetá	Estrato 2	-	379	-	387	-	395	-	403	-	412
Albania-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Albania-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	2,643	-	2,700	-	2,758	-	2,817	-	2,878
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	1,731	-	1,769	-	1,808	-	1,848	-	1,889
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	837	-	855	-	873	-	891	-	910
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	75	-	76	-	77	-	78	-	79
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	978	-	999	-	1,020	-	1,042	-	1,064
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	536	-	548	-	560	-	572	-	584
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	442	-	451	-	460	-	470	-	480
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	740	-	756	-	772	-	788	-	805
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	469	-	480	-	491	-	502	-	513
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	259	-	264	-	269	-	274	-	280
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	1,160	-	1,185	-	1,210	-	1,236	-	1,262
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	782	-	799	-	816	-	834	-	852
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	378	-	386	-	394	-	402	-	410
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	1,955	-	1,997	-	2,040	-	2,084	-	2,129
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	1,943	-	1,985	-	2,028	-	2,072	-	2,117
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	12	-	12	-	12	-	12	-	12
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4	-	4	-	4	-	4	-	4
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	8,593	-	8,778	-	8,965	-	9,157	-	9,353

VOLUMEN (m³)

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Albina-Caquetá	Residencial	-	52,621	-	96,839	-	98,515	-	100,619	-	102,813
Albina-Caquetá	Estrato 1	-	34,779	-	63,907	-	65,018	-	66,421	-	67,909
Albina-Caquetá	Estrato 2	-	17,842	-	32,932	-	33,497	-	34,198	-	34,904
Albina-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Comercial	-	2,323	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Albina-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	126,982	-	232,822	-	236,800	-	241,837	-	247,032
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	84,067	-	153,994	-	156,676	-	160,093	-	163,645
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	39,529	-	72,613	-	73,832	-	75,351	-	76,891
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	3,386	-	6,215	-	6,292	-	6,393	-	6,496
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	5,757	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	46,860	-	86,611	-	88,051	-	89,852	-	91,778
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	25,899	-	47,757	-	48,540	-	49,523	-	50,625
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	20,961	-	38,854	-	39,511	-	40,329	-	41,153
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Comercial	-	2,323	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	35,732	-	65,722	-	66,775	-	68,104	-	69,555
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	22,647	-	41,620	-	42,306	-	43,167	-	44,147
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	12,408	-	22,861	-	23,234	-	23,701	-	24,172
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	677	-	1,241	-	1,235	-	1,236	-	1,236
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2,323	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	55,878	-	103,048	-	104,794	-	106,964	-	109,263
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	38,036	-	70,116	-	71,297	-	72,766	-	74,359
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	17,842	-	32,932	-	33,497	-	34,198	-	34,904
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2,323	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	95,415	-	175,424	-	178,385	-	182,166	-	186,086
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	94,640	-	174,005	-	176,972	-	180,753	-	184,673
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	775	-	1,419	-	1,413	-	1,413	-	1,413
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4,242	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	432,779	-	782,282	-	795,136	-	811,358	-	828,343

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria								
Albina-Caquetá	Residencial	-	105,049	-	107,329	-	109,657	-	112,032	-	114,464
Albina-Caquetá	Estrato 1	-	69,439	-	71,012	-	72,624	-	74,175	-	75,783
Albina-Caquetá	Estrato 2	-	35,610	-	36,317	-	37,033	-	37,857	-	38,681
Albina-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Albina-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albina-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	252,346	-	257,783	-	263,341	-	269,018	-	274,817
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	167,208	-	170,893	-	174,691	-	178,499	-	182,429
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	78,539	-	80,187	-	81,845	-	83,611	-	85,377
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	6,599	-	6,703	-	6,805	-	6,908	-	7,011
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	93,705	-	95,642	-	97,691	-	99,740	-	101,799
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	51,728	-	52,841	-	54,066	-	55,291	-	56,516
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	41,977	-	42,801	-	43,625	-	44,449	-	45,283
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria								
La Montaña-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montaña-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montaña-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
La Montaña-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montaña-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montaña-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	71,005	-	72,467	-	74,040	-	75,613	-	77,187
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	45,127	-	46,117	-	47,220	-	48,322	-	49,425
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	24,642	-	25,114	-	25,584	-	26,055	-	26,526
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	1,236	-	1,236	-	1,236	-	1,236	-	1,236
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	111,561	-	113,871	-	116,292	-	118,724	-	121,263
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	75,951	-	77,554	-	79,269	-	80,985	-	82,699
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	35,610	-	36,317	-	37,023	-	37,739	-	38,564
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	190,016	-	194,069	-	198,244	-	202,532	-	206,830
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	188,603	-	192,656	-	196,831	-	201,119	-	205,417
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	1,413	-	1,413	-	1,413	-	1,413	-	1,413
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	845,498	-	862,977	-	881,081	-	899,475	-	918,176

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Residencial	-	116,947	-	119,484	-	122,077	-	124,727	-	127,435
Albania-Caquetá	Estrato 1	-	77,442	-	79,155	-	80,924	-	82,750	-	84,624
Albania-Caquetá	Estrato 2	-	39,505	-	40,329	-	41,153	-	41,977	-	42,811
Albania-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Albania-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	280,738	-	286,778	-	292,939	-	299,224	-	305,630
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	186,472	-	190,525	-	194,700	-	198,998	-	203,408
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	87,152	-	89,036	-	90,919	-	92,803	-	94,696
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	7,114	-	7,217	-	7,320	-	7,423	-	7,526
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	103,966	-	106,143	-	108,432	-	110,721	-	113,021
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	57,741	-	58,976	-	60,324	-	61,671	-	63,019
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	46,225	-	47,167	-	48,108	-	49,050	-	50,002
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	78,770	-	80,461	-	82,152	-	83,854	-	85,667
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	50,527	-	51,630	-	52,733	-	53,845	-	55,070
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	27,007	-	27,595	-	28,183	-	28,773	-	29,361
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	1,236	-	1,236	-	1,236	-	1,236	-	1,236
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	123,812	-	126,474	-	129,145	-	131,930	-	134,724
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	84,425	-	86,262	-	88,110	-	90,071	-	92,030
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	39,387	-	40,212	-	41,035	-	41,859	-	42,694
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	211,250	-	215,793	-	220,449	-	225,114	-	229,902
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	209,837	-	214,380	-	219,036	-	223,701	-	228,489
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	1,413	-	1,413	-	1,413	-	1,413	-	1,413
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	937,299	-	956,949	-	977,010	-	997,386	-	1,018,195

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Residencial	-	130,198	-	133,022	-	135,908	-	138,857	-	141,870
Albania-Caquetá	Estrato 1	-	86,446	-	88,327	-	90,271	-	92,279	-	94,340
Albania-Caquetá	Estrato 2	-	43,752	-	44,695	-	45,637	-	46,578	-	47,530
Albania-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Albania-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Albania-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Albania-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Residencial	-	312,165	-	318,935	-	325,822	-	332,832	-	339,974
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 1	-	207,839	-	212,494	-	217,160	-	221,947	-	226,858
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 2	-	96,697	-	98,708	-	100,827	-	102,946	-	105,075
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 3	-	7,629	-	7,733	-	7,835	-	7,939	-	8,041
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Comercial	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272	-	7,272
Belén de los Andaquies-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Belén de los Andaquies-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Residencial	-	115,428	-	117,845	-	120,374	-	122,914	-	125,561
La Montañita-Caquetá	Estrato 1	-	64,366	-	65,724	-	67,194	-	68,665	-	70,134
La Montañita-Caquetá	Estrato 2	-	51,062	-	52,121	-	53,180	-	54,249	-	55,427
La Montañita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
La Montañita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Montañita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Residencial	-	87,481	-	89,305	-	91,241	-	93,177	-	95,123
Morelia-Caquetá	Estrato 1	-	56,295	-	57,531	-	58,878	-	60,226	-	61,573
Morelia-Caquetá	Estrato 2	-	29,950	-	30,538	-	31,127	-	31,715	-	32,314
Morelia-Caquetá	Estrato 3	-	1,236	-	1,236	-	1,236	-	1,236	-	1,236
Morelia-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Morelia-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morelia-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Valparaíso-Caquetá	Residencial	-	137,625	-	140,537	-	143,562	-	146,596	-	149,743
Valparaíso-Caquetá	Estrato 1	-	93,990	-	95,961	-	98,043	-	100,136	-	102,341
Valparaíso-Caquetá	Estrato 2	-	43,635	-	44,576	-	45,519	-	46,460	-	47,402
Valparaíso-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Comercial	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424	-	2,424
Valparaíso-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valparaíso-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Residencial	-	234,812	-	239,845	-	245,001	-	250,279	-	255,679
Solita-Caquetá	Estrato 1	-	233,399	-	238,432	-	243,588	-	248,866	-	254,266
Solita-Caquetá	Estrato 2	-	1,413	-	1,413	-	1,413	-	1,413	-	1,413
Solita-Caquetá	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Comercial	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848	-	4,848
Solita-Caquetá	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solita-Caquetá	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	1,039,525	-	1,061,305	-	1,083,724	-	1,106,471	-	1,129,766

DIEGO MESA PUYO

Viceministro de Energía, delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Director Ejecutivo

Por la cual se aprueba cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Belén de los Andaquies, Montañita, Morelia, Solita, Valparaíso y Albania en el departamento del Caquetá, según solicitud tarifaria presentada por las empresas ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y C.S.P. SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

ANEXO 3**PROYECCIÓN DE GASTOS AOM-
ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

AÑO	GASTOS AOM (\$ dic 2017)
1	240.312.479
2	244.149.441
3	247.214.713
4	251.083.145
5	255.133.529
6	259.224.452
7	263.392.639
8	267.709.869
9	272.096.254
10	276.555.850
11	281.116.079
12	285.801.980
13	290.585.892
14	295.444.922
15	300.407.208
16	305.493.737
17	310.687.576
18	316.002.415
19	321.426.194
20	326.966.544
VPN(2019 en adelante)	1.939.951.905



DIEGO MESA PUYO
Viceministro de Energía, delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo

